



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/54/396/Add.1
S/1999/1000/Add.1
3 de noviembre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 116 c) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS:

SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES
ESPECIALES

CONSEJO DE SEGURIDAD

Quincuagésimo cuarto año

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA,
LA REPÚBLICA DE CROACIA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE
YUGOSLAVIA (SERBIA Y MONTENEGRO)

Nota del Secretario General

Adición

En la presente adición se actualiza al 2 de noviembre de 1999 la información que figura en el informe presentado por el Sr. Jiri Dienstbier, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), la República de Croacia y Bosnia y Herzegovina (A/54/396-S/1999/1000), de conformidad con la resolución 53/163 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1998, y la decisión 1999/232 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1999. Atendiendo a las solicitudes de la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo, el informe se pondrá también en conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

I. BOSNIA Y HERZEGOVINA

1. Los actos de violencia contra los repatriados y contra los bienes siguen siendo un obstáculo para el regreso de personas en muchas zonas del país. La seguridad personal sigue constituyendo un problema, particularmente en las municipalidades controladas por los croatas de Bosnia de la parte occidental del país y en algunas partes de la República Srpska. La policía local no ha impedido los ataques y los perpetradores de delitos no han sido arrestados ni enjuiciados. Una característica común de estas municipalidades es que la policía local está compuesta casi en su totalidad por personas que pertenecen al grupo étnico mayoritario local.

2. La mejor forma de facilitar el regreso a las zonas urbanas es asegurar que se restituyan a las personas que regresan los bienes que tenían antes de la guerra, lo que requiere el estricto cumplimiento de las leyes sobre el derecho de propiedad. Esto no sucede en la mayor parte de la Federación, y en la República Srpska ni siquiera ha comenzado. En Banja Luka (República Srpska), las autoridades locales han hecho muy poco para facilitar el regreso de las minorías; por ejemplo, en 1999 se ejecutaron sólo unos 30 desahucios de ocupantes temporarios y restitución de la propiedad a los dueños anteriores. La vasta mayoría de las personas que regresan se alojan discretamente en las residencias de familiares y amigos.

3. La situación se ve exacerbada por las escasas perspectivas económicas de los que regresan. La falta de oportunidades de empleo, la discriminación difundida en todas las zonas, particularmente respecto del empleo, la falta de servicios de asistencia social (por ejemplo, derechos de pensión y servicios de salud), así como un sistema educacional dominado por ideas nacionalistas son algunos de los problemas que enfrentan, en diverso grado, las personas que regresan a todas las zonas.

4. Ante la enérgica presión de la comunidad internacional, ambas entidades han hecho progresos considerables en la reforma de las leyes que afectan a las personas que regresan de conformidad con el anexo 7 del Acuerdo de Dayton, pero han hecho muy poco por aplicar esas leyes. Pese a algunas importantes excepciones locales, es claramente evidente la falta de voluntad de las autoridades locales de todo el país para aceptar el regreso de las minorías a los hogares que ocupaban antes de la guerra, incluidos los inmuebles de propiedad privada o las viviendas sociales. Aunque el proceso de registro de reivindicaciones de bienes inmuebles ya casi ha terminado en la Federación y está avanzando en la República Srpska, los dictámenes sobre esas reivindicaciones avanzan a un ritmo extremadamente lento y la ejecución de las decisiones, incluido el desahucio de los ocupantes actuales de los inmuebles, es casi inexistente fuera del cantón Sarajevo. Hay una evidente falta de voluntad de parte de las autoridades para resolver el problema de la ocupación múltiple y otras formas de asignación incorrecta de las viviendas disponibles. En todo el país se ha observado intervención política en los procesos jurídicos relativos a casos relacionados con la propiedad.

5. Los únicos progresos significativos en cuanto al derecho y la restitución de la propiedad se han logrado gracias a una constante presión y supervisión ejercidas por las organizaciones internacionales; en muchos lugares,

particularmente en el oeste de Herzegovina y en partes de la República Srpska, esta presión internacional es objeto de una resistencia abierta. Hay muy pocos indicios del establecimiento de un proceso de retorno autosostenido. En la República Srpska, las autoridades han establecido un proceso de reivindicación para que los refugiados y las personas desplazadas obtengan la restitución de sus inmuebles, pero no en todas las municipalidades se han establecido las estructuras necesarias y en aquellas en que existen, no funcionan con eficacia. La falta de personal capacitado y la aguda escasez de recursos materiales y financieros son otros problemas que afectan a este proceso a nivel municipal. Una de las medidas correctivas tomadas por el Alto Representante ha sido prorrogar por seis meses, hasta el 19 de diciembre de 1999 el plazo para que las personas que regresan registren sus reivindicaciones respecto de las viviendas sociales.

6. El regreso de las minorías a Bosnia y Herzegovina en condiciones satisfactorias depende también de la voluntad política de Croacia de respetar y aplicar el anexo 7 del Acuerdo de Dayton. Aunque el Gobierno de Croacia se ha comprometido, en diversos acuerdos, a facilitar el regreso de refugiados a Croacia, hay todavía entre 30.000 y 35.000 serbios de Croacia refugiados en la República Srpska. El regreso de esos serbios de Croacia a Croacia sin duda alentará el regreso de minorías a la República Srpska (de hecho, muchos serbios de Croacia en la República Srpska están ocupando casas que pertenecen a bosnios y a croatas de Bosnia). Sin embargo, a pesar de la aprobación en junio de 1998 de un programa de repatriación, Croacia no ha permitido el regreso de grandes números de refugiados, sobre todo oponiendo obstáculos en forma persistente a la labor de los órganos encargados de la repatriación y continuando la aplicación de leyes discriminatorias. Más concretamente, la evaluación del complejo proceso de repatriación indica que los refugiados de etnia serbia pueden volver a Croacia pero sólo rara vez obtienen la restitución de sus inmuebles.

Conclusión

7. En Bosnia y Herzegovina es casi total la falta de aplicación de las leyes en la esfera de los derechos de propiedad, lo que hace que sean muy pocas las personas que regresan. Además, no hay suficientes progresos en la eliminación de las prácticas discriminatorias en relación con los derechos sociales y económicos. No tiene sentido repetir cada vez las mismas recomendaciones concretas. Basta con declarar que el Acuerdo de Dayton y las decisiones específicas sobre el derecho de propiedad deben aplicarse plenamente para asegurar el respeto de los derechos humanos básicos. Es alarmante que cuatro años después de Dayton todavía no se haya utilizado efectivamente ese mandato.

II. REPÚBLICA DE CROACIA

8. El Relator Especial ha expresado su preocupación por la declaración del Presidente de Croacia de que Bosnia y Herzegovina debiera dividirse en tres entidades separadas. Recuerda que el Presidente es uno de los signatarios del Acuerdo de Dayton, y destaca que todo intento de socavar el Acuerdo sólo puede empeorar las tensiones étnicas en Bosnia y Herzegovina y provocar nuevas violaciones de los derechos humanos, y posiblemente catástrofes humanitarias.

9. Las elecciones parlamentarias en Croacia se han fijado para el 22 de diciembre de 1999. El partido gobernante ha aceptado, en principio, una propuesta de la oposición de que se establezca una comisión parlamentaria para supervisar la cobertura de la campaña preelectoral por los medios electrónicos. No obstante, el partido gobernante no está de acuerdo con la oposición en cuanto a conferir a la propuesta comisión parlamentaria la facultad de hacer advertencias y suspender a editores de televisión que violan las normas.

10. El Parlamento croata eligió ocho nuevos jueces del Tribunal Constitucional. Seis de los jueces fueron propuestos por el partido gobernante y dos por los "seis de la oposición". Los nuevos jueces no fueron elegidos individualmente sobre la base de sus antecedentes, sino como parte de un "conjunto". Esto llevó a los "seis de la oposición" a retirarse de la sala antes de la votación, sosteniendo que no se había respetado el procedimiento previsto para la elección.

11. En relación con las próximas elecciones en Croacia, unas 29 organizaciones no gubernamentales de mujeres se han unido para formar la Coalición Ad Hoc de Mujeres con el objeto de ejercer vigilancia e influencia en relación con las elecciones desde la perspectiva de la participación de la mujer en la vida política y pública del país. La Coalición Ad Hoc de Mujeres propuso una enmienda al proyecto de ley electoral que exigiría una representación del 40% para las mujeres en las listas de candidatos, y establecería también que los candidatos masculinos y femeninos deben incluirse en forma alternada en los primeros ocho puestos de las listas.

12. La prevista disolución del Parlamento antes de las elecciones pudiera resultar en que el Gobierno, independientemente del plazo establecido en su Programa de Repatriación del Gobierno, no cumpliera con su obligación de enmendar las tres leyes principales de carácter discriminatorio, a saber, la Ley del estatuto de los expulsados y los refugiados, la Ley de reconstrucción y la Ley de zonas de especial importancia para el Estado. El mantenimiento de leyes que discriminan contra ciudadanos croatas por razones étnicas indica que en todo el país no se respeta la igualdad de derechos de todos los ciudadanos croatas. Éste es también un importante factor que inhibe el regreso de los refugiados serbios a Croacia. Las personas de etnia serbia que regresan siguen careciendo de los medios jurídicos necesarios para obtener la restitución de inmuebles ocupados.

13. Por fin se ha nombrado a un juez de derecho civil en Donji Lapac, al norte de Knin. Cabe esperar que el Gobierno adopte medidas similares en la vecina Korenica, cuyos ciudadanos han carecido, casi en forma continuada desde 1991, de recursos jurídicos en cuestiones como la restitución de la propiedad, así como respecto de cuestiones administrativas, incluido el derecho de herencia.

14. La situación de la seguridad en la región del Danubio sigue aparentemente estable. Ahora bien, todavía hay tensiones en algunas aldeas alrededor de Vukovar y sigue siendo elevado el número de incidentes relacionados con la seguridad en Sotin. En una reunión celebrada el 30 de septiembre en Sotin, a la que asistieron, entre otros, el Presidente de la Comisión Nacional de Establecimiento de la Confianza y líderes serbios de la región, se presentó una propuesta constructiva que consistía en crear un grupo de trabajo mixto desde el

punto de vista de las etnias, compuesto de residentes serbios y croatas del pueblo para mantener el diálogo, resolver diferencias y facilitar la búsqueda de personas desaparecidas.

15. El Relator Especial considera que se respetaron las garantías procesales en la decisión del Tribunal del Distrito de Zagreb que, el 4 de octubre, condenó al comandante Dinko Sakic, jefe del campamento de concentración de la segunda guerra mundial, por crímenes de lesa humanidad y lo sentenció al período de privación de libertad más largo posible de 20 años. Con respecto a Mladen Naletilic ("Tuta"), el Relator Especial celebra el dictamen emitido el 21 de octubre por el Tribunal Constitucional de que debe ser sometido a juicio en el Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia en La Haya.

16. Se señaló a la atención del Relator Especial la reapertura del proceso de Mirko Graorac, de etnia serbia, en el Tribunal de Distrito de Split. El Tribunal declaró al Sr. Graorac culpable de crímenes de guerra contra prisioneros de guerra y la población civil de Manjaca, un campamento de prisioneros en Bosnia y Herzegovina. Los observadores y abogados, tanto locales como internacionales, encontraron deficiencias en la aplicación de las normas internacionales sobre un juicio justo, por ejemplo, la existencia de pruebas que aparentemente se habían obtenido mediante la tortura, y una falta general de pruebas de los crímenes imputados. El Tribunal Supremo devolvió el caso al Tribunal de Distrito de Split para un nuevo juicio, pero sólo con respecto al hecho de que algunos testigos habían declarado que en el momento en que fueron tomados prisioneros en Bosnia y Herzegovina a principios de 1992 eran soldados en servicio activo del ejército croata. El Tribunal Supremo declaró que la aceptación por el Tribunal de esos hechos podría tener "consecuencias de amplio alcance para Croacia", supuestamente porque incriminaba a Croacia en la guerra con su país vecino. Pese a peticiones específicas, el abogado de la defensa no fue informado ni estuvo presente cuando el Tribunal Supremo examinó la apelación, aunque su presencia era obligatoria por ley.

17. El 18 de octubre se inició en la cárcel del distrito de Osijek una huelga de hambre de 19 reclusos de etnia serbia, impulsada por el grupo de 12 reclusos acusados o declarados culpables de crímenes de guerra, a los que se sumó un grupo de reclusos acusados de delitos comunes, en algunos casos relacionados con la guerra. Según la información obtenida por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), la principal preocupación de los reclusos es que sus juicios no se ajustan a las normas básicas de equidad. Uno de los reclusos, Ivica Vuletic, está detenido desde hace siete años y medio. Dos acusados del denominado Grupo Dalj, Vaso Gavrilovic y Dragoljub Savic, que fueron arrestados en enero de 1999 y recibieron la visita del Relator Especial un mes más tarde, todavía están a la espera de la primera vista principal. Como se señaló en el informe principal del Relator Especial, la OACDH supervisó el juicio del grupo Sodolovci y determinó, junto con otros observadores locales e internacionales, que el proceso no cumplía las normas de un juicio justo.

18. El Relator Especial desea expresar su satisfacción por las conversaciones que tienen lugar entre la OACDH en Croacia y los ministerios gubernamentales pertinentes sobre nuevas medidas para ejecutar el proyecto de cooperación técnica de la OACDH. El Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos ha completado un proyecto de programa nacional de educación en derechos humanos y

prevé distribuirlo a los grupos pertinentes. Además, el Ministerio de Educación está preparando un proyecto de manual de derechos humanos para maestros, que se utilizará para impartir capacitación a maestros. Los Ministerios de Defensa, Interior y Relaciones Exteriores están finalizando sus propuestas para el proyecto de cooperación técnica.

Conclusiones

19. El Relator Especial expresa su preocupación por la posible irregularidad del procedimiento de elección de los ocho magistrados del Tribunal Constitucional de Croacia, elegidos en forma colectiva, y no, conforme a la práctica habitual, por separado.

20. El intento de Croacia de aplazar el traslado del Sr. Naletilic al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia confirma, al parecer, la impresión de que este país está mucho menos dispuesto a cooperar con las investigaciones cuando los supuestos autores de los delitos son croatas y las víctimas son personas de otro origen étnico.

21. Debe permitirse que los serbios de Croacia regresen al país si así lo desean y las autoridades de Croacia han de crear las condiciones adecuadas para hacer posible su regreso. Todos los repatriados deben disponer de recursos jurídicos efectivos para lograr la restitución de sus bienes. La garantía de la igualdad de derechos de todos los ciudadanos cualquiera sea su origen étnico es un elemento esencial para determinar en qué medida Croacia ha progresado en el cumplimiento de sus compromisos internacionales.

22. El Gobierno debe demostrar en forma inequívoca su pleno apoyo a todos los aspectos del Acuerdo de Dayton.

23. Por último, la igualdad de acceso a los medios de comunicación y el pleno respeto de la libertad de prensa revisten particular importancia en el actual período preelectoral. Es preciso que se ponga fin al hostigamiento de que son objeto los medios de comunicación independientes, incluida la formulación en su contra de acusaciones conforme a las cuales ciertos artículos de prensa infligen "daños emocionales" a determinadas figuras públicas. La libertad de los medios de comunicación es uno de los principales requisitos previos para la celebración de elecciones democráticas. La imparcialidad de los resultados de las elecciones se ha de determinar, entre otros factores, por la igualdad de acceso de todos los partidos a los medios de comunicación, y en particular a la televisión.

III. REPÚBLICA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA (SERBIA Y MONTENEGRO)

24. Desde principios de septiembre, cuando presentó el texto de su informe a la Asamblea General para que se tradujese y distribuyese, el Relator Especial realizó una nueva misión a la República Federativa de Yugoslavia del 1º al 9 de octubre de 1999. En el curso de esa misión - la sexta que realizó desde marzo de 1998 - el Relator Especial visitó Belgrado, Nis, Kraljevo, Novi Pazar, Rozaje, Kosovska Mitrovica, Gnjilane y Pristina. La misión, en la que participaron funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos se centró, por una parte, en la situación de los desplazados internos, los detenidos y las personas pertenecientes a minorías nacionales, y, por otra, en el ejercicio de las libertades de expresión y de asociación.

25. El Relator Especial llegó a Belgrado el 1º de octubre, después de que durante dos noches consecutivas la policía golpeará brutalmente a manifestantes de la "Alianza para el cambio" y a periodistas que habían acudido para informar sobre los actos de protesta. El Relator Especial se entrevistó con una manifestante - defensora de los derechos de los refugiados y los desplazados internos - antes de que fuera sometida a una intervención quirúrgica debido a las heridas que le había infligido un funcionario de policía al golpearla repetidamente en el rostro y la cabeza con una porra tras perseguirla y atacarla después de que hubiera observado cómo los policías propinaban golpes y patadas a un manifestante que estaba caído en la calzada. Esa persona señaló que, mientras algunos funcionarios de policía se habían limitado a indicar a los manifestantes que debían dispersarse, otros se habían entregado a actos de violencia selectiva y descontrolada. Durante la misión del Relator Especial prosiguieron las manifestaciones en Belgrado y otras ciudades de Serbia. Sin embargo, desde el 1º de octubre hasta mediados de ese mismo mes los actos diarios de protesta se desarrollaron en forma pacífica.

26. Si bien ha dejado de ocupar los titulares de los medios de comunicación internacionales, la crisis de Kosovo no ha concluido. A finales de octubre de 1999, eran aproximadamente 250.000 las personas desplazadas que habían abandonado Kosovo desde mediados de junio y la población no albanesa de esta región había disminuido rápidamente. En Nis y Kraljevo, el Relator Especial se entrevistó con personas desplazadas recientemente: serbios, romaníes, eslavos musulmanes (bosnios) y personas de origen étnico "mixto", una categoría expuesta sistemáticamente a vejaciones en todos los países abarcados por el mandato del Relator Especial. Entre las personas desplazadas recientemente también figuran albaneses de Kosovo que abandonan la región por temor a que se los acuse de "colaboracionistas". A este respecto, una decisión reciente del "gobierno" paralelo controlados por el Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) prevé la expropiación de los bienes de los "criminales de guerra" y los "colaboracionistas". Si bien existen discrepancias considerables en cuanto al número de personas de origen no albanés que aún permanecen en Kosovo, los funcionarios internacionales han observado que los incidentes de violencia contra esas personas se han reducido con respecto a los meses de julio y agosto porque ya quedan pocas personas contra las que puedan dirigirse esos ataques. A este respecto, el Relator Especial menciona con pesar la muerte de un funcionario de las Naciones Unidas, de nacionalidad búlgara, a quien asesinaron en la calle porque, según se informó, "creyeron que era serbio".

27. El Relator Especial observa asimismo con preocupación la creciente difusión de la violencia en la vida pública de la comunidad albanesa de Kosovo y la formulación de graves acusaciones de "traición" y "colaboracionismo", como las dirigidas a principios de octubre contra Veton Surroi y Baton Haxhiu. Por haber criticado las atrocidades cometidas, estos dos destacados representantes democráticos de los albaneses de Kosovo fueron acusados por los medios de comunicación "oficiales" albanokosovares de traición y "eslavofilia". En el mismo artículo también se afirmó que ninguno de estos "delincuentes comunes

quedarían sin castigo". Posteriormente, Koha Ditore señaló que este comentario de la agencia de noticias del Gobierno Provisional de Kosovo pasaría a la historia del periodismo kosovar como el primer artículo de prensa que contenía una incitación al asesinato.

28. En el mes de julio ha aumentado la presencia internacional en Kosovo, incluido el personal de la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y sus fuerzas de policía. Sin embargo, la misión de las Naciones Unidas aún no dispone de personal suficiente y sigue desplegando esfuerzos para obtener fondos de la comunidad internacional. Las instituciones de administración civil de la UNMIK no han sustituido a las instituciones paralelas controladas por el ELK, que fueron creadas y financiadas mediante remesas enviadas por kosovares de la diáspora y que en el mes de julio ya habían empezado a imponer onerosos impuestos en la región. Los tribunales regionales han empezado a incoar procesos penales contra delincuentes comunes y, en dos distritos, han iniciado actuaciones por crímenes de guerra en la jurisdicción nacional. Diversos tribunales han aplicado normas legislativas diferentes con arreglo a una variedad de interpretaciones, según el distrito al que correspondía el tribunal o el magistrado que lo presidía. Observadores independientes, incluidos abogados albaneses de Kosovo, han expresado preocupación por las presiones políticas que pueden socavar la independencia de la justicia.

29. Los investigadores del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia han concentrado sus actividades tanto en los acontecimientos registrados con anterioridad a mediados de junio de 1999 como en las graves violaciones de los derechos humanos que tuvieron lugar después de la llegada de la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR). No obstante, hasta el momento de la redacción del presente informe el Tribunal no había anunciado ningún nuevo auto de procesamiento desde los que dictara en mayo contra el Presidente de la República Federativa de Yugoslavia y otras personas.

30. Desde julio, y gracias a los esfuerzos desplegados por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos que prestan un apoyo decisivo a la UNMIK, la OACDH y el Relator Especial, han surgido nuevos datos sobre los trágicos acontecimientos registrados en el territorio de Kosovo entre marzo y junio de 1999. Si bien cada día se descubren nuevas tumbas colectivas e individuales, son muchas las víctimas que aún no se ha podido identificar. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la OSCE y otras organizaciones, incluida la Comisión Internacional sobre Desaparecidos ("Comisión Dole") han tratado de dar respuesta a las preocupaciones de las familias de personas cuya desaparición se ha denunciado, pero hasta el momento de redactar el presente informe la UNMIK aún no había elaborado un procedimiento uniforme de registro de defunciones, incluido el establecimiento de oficinas forenses en Kosovo. La delicada cuestión de las personas desaparecidas genera tensiones entre todas las comunidades de Kosovo, como viene sucediendo desde 1991 en la República Federativa de Yugoslavia, en Bosnia y Herzegovina y en la República de Croacia.

31. A finales de septiembre de 1999, la UNMIK creó la Comisión sobre las personas encarceladas y detenidas, cuya presidencia ocupa la OACDH en la República Federativa de Yugoslavia; esto supuso un avance en los esfuerzos

encaminados a abordar la situación de miles de personas detenidas en Kosovo. Entre los miembros de la Comisión, que proceden de distintas ciudades de Kosovo, figuran procuradores, abogados y familiares de personas privadas de libertad.

32. En cuanto a los casos individuales, no se han registrado novedades con respecto a la suerte corrida por Ujqim Hoti y a su paradero. En respuesta a las peticiones de información, las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia presentaron a la familia y al abogado del Sr. Hoti un mandamiento judicial por el que se autorizaba su puesta en libertad un día antes del cumplimiento de la pena. Los dos trabajadores internacionales de CARE-Australia acusados y condenados por espionaje han sido puestos en libertad; a este respecto, las autoridades informaron sobre la intervención de una delegación de serbios de la diáspora en Australia. El ciudadano yugoslavo Branko Jelen, juzgado y condenado junto con los dos trabajadores australianos, sigue encarcelado. El Relator Especial, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y otras personas han hecho numerosos llamamientos para que se ponga en libertad al Sr. Jelen.

33. La misión del Relator Especial concluyó en circunstancias inquietantes. Un miembro de la familia del dirigente de la oposición Vuk Draskovic, y varias personas vinculadas con él perdieron la vida en un accidente de tráfico en el que intervino un camión de alquiler cuyo conductor se dio posteriormente a la fuga sin que hasta el momento haya sido posible localizarlo o identificarlo. El incidente repercutió de inmediato en los debates políticos de Belgrado, como ya había sucedido la semana anterior en Kosovo con ocasión de las violentas denuncias formuladas contra el Sr. Surroi y el Sr. Haxhiu; esto contribuyó a aumentar las tensiones, fomentar la especulación sobre la eliminación de la oposición política por medios violentos y agravar los temores en una situación ya muy tensa. Tanto en Belgrado como en Pristina una atmósfera como esa no contribuye a crear un entorno favorable a la protección de los derechos humanos, el fomento de la confianza o el desarrollo de una sociedad abierta.

Conclusiones

34. La situación en Kosovo puede resumirse de la siguiente manera: a la limpieza étnica de que fueron víctimas en primavera los albaneses, acompañada de asesinatos, torturas, saqueos e incendios de viviendas, le sucedió en otoño la limpieza étnica contra los serbios, los romaníes, los bosnios y otras personas de origen étnico no albanés, acompañada por atrocidades del mismo tipo. "¡Mueran los serbios!" es la inscripción más corriente que puede leerse ahora en las paredes. El problema es que esto sucede en presencia de la UNMIK, la KFOR y la OSCE.

35. La dirección del ELK en Kosovo aplica una política de hechos consumados y hace caso omiso de la autoridad legal de la UNMIK y de los valores invocados para justificar tanto la operación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) como el envío de la Misión de las Naciones Unidas. El ELK, que ha creado un gobierno de facto, designa alcaldes, directores de empresas y otros funcionarios y aplica una política de limpieza étnica en el empleo, además de ser partidaria de la apropiación de los bienes de personas de origen no albanés, e incluso de algunos albaneses.

36. Para desempeñar puestos en la administración multiétnica provisional de Kosovo, la UNMIK debe designar únicamente a personas de probadas convicciones democráticas. Ninguna persona que haya empuñado las armas, para no hablar de quienes hayan cometido crímenes de guerra, debería tener derecho a ocupar un cargo público. Es preciso aplazar las elecciones para todos los niveles de la administración hasta que se logre la estabilidad, las personas ya hayan regresado a sus casas para convivir sin temor con sus vecinos y se haya creado una estructura política multiétnica y pluralista. Hay que aceptar la opinión del Secretario General de las Naciones Unidas, según la cual las Naciones Unidas no deben repetir los errores cometidos en Bosnia y Herzegovina, donde dirigentes étnicos extremistas resultaron elegidos para ocupar cargos públicos.

37. Es preciso imponer de inmediato el respeto de los derechos de propiedad de todos los ciudadanos, y quienes violen las leyes expulsando a otras personas de sus apartamentos o casas, o quienes asesinen, torturen, roben u hostiguen a otros ciudadanos, o quemen o produzcan otros daños en los bienes de otras personas o las obliguen a abandonar sus establecimientos para apropiarse de ellos, deben ser detenidas y castigadas de acuerdo a la ley. Por otra parte no ha de permitirse que la UNMIK o la KFOR retengan bajo ningún pretexto bienes de los que se hayan apoderado por la fuerza o sin que mediase la decisión legal correspondiente.

38. Debe procederse progresivamente al registro y la incautación de todas las armas que se encuentren en el territorio de Kosovo. Es preciso ejercer control en las fronteras con Albania y con la ex República Yugoslava de Macedonia para evitar la entrada a Kosovo de criminales, narcotraficantes y otros elementos indeseables desde Europa u otras partes del mundo, que hayan participado activamente en actos de saqueo, robo a mano armada o asesinato contra serbios, romaníes, bosnios, croatas y otras personas de origen no albanés.

39. Los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben enviar de inmediato a Kosovo todo el personal necesario que han prometido.

40. En lo que se refiere a la República Federativa de Yugoslavia, para prevenir un desastre humanitario en el próximo invierno y apoyar a las fuerzas democráticas, es preciso que se levanten todas las sanciones y embargos (con excepción del embargo de armas) y que se entregue prontamente ayuda humanitaria, en especial, combustible para calefacción y suministros médicos.
